

PARTIDA DE NACIMIENTO

En la villa de Priego a las once primeras de la mañana del día ocho de julio del mil ochocientos setenta y siete, ante el Sr. don Eduardo Aguayo Rubio, Juez Municipal y don Francisco Roca y Muriel, Secretario. Compareció don Manuel Alcalá Zamora Caracuel, natural de Priego, término municipal de idem, provincia de Córdoba, mayor de edad, casado, propietario y domiciliado en la calle del Rio, con cédula personal número ciento diez y seis, presentado con objeto de que se inscriba en el Registro Civil un niño y al efecto como padre del mismo declaró.

Que dicho niño nació en la casa del declarante, a las seis menos cuarto del día seis del corriente mes.

Que es hijo legítimo del declarante y de su mujer, dona Francisca Torres y Castillo, natural de la villa de Alcaudete, y domiciliada en el de su marido. Que es nieto por la línea paterna de don Gregorio Alcalá Zamora Garcia, de esta naturaleza viudo y domiciliado en la calle de Prim, y de dona Maria Engracia Caracuel Serrano difunta de esta naturaleza que fue; y por la línea materna de don Juan Manuel de Torres Baro, y de dona Maria del Rosario Castilla y Torres primero, difuntos naturales que fueron de la villa de Alcaudete.

Y que el expresado niño esté a bien puesto los nombres de Niceto, Enrique, José de nuestra senora del Pilar y Santa Dominica, Santa Lucia, y San Francisco Casaniolo todo lo cual presenciaron como testigos don Antonio Moreno Cáliz, soltero y don José Castilla Molina, casado, mayores de edad y de estos vecinos.

Leida enteramente esta acta e invitados las personas que deben suscribirlos a que la leyeren para así mismo y la creyesen convenientes, se estampó en ella el sello del Juzgado Municipal y la firma el Sr. Juez, el declarante, y los testigos de que certifico.

Eduardo Serrano Rubio. Rubrica.
Manuel Alcalá Zamora. Rubrica.
Antonio Moreno Cáliz. Rubrica.
José Castilla. Rubrica.
Francisco Roca Muriel. Rubrica.